

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6693339



17 AGO 2016

ITALMENTE TRAMITADO

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Maritza ACOSTA RUBIO RUN: 24.608.443-2
2. Doña Angie Maritza GARCIA ACOSTA RUN: 24.718.893-2
3. Doña Pamela Cintia SANTO TOMAS RUN: 24.959.338-9
4. Doña Jhetzy BAUTISTA MARTINEZ
5. Don William Alexis CARDONA CERON RUN: 24.540.727-0
6. Doña Ana Marivel PEREZ HERNANDEZ RUN: 24.613.948-2
7. Doña Lucia Silvana PITTAEGLIO GARCIA RUN: 24.592.126-8
8. Don Jeferson LOPEZ CASTRO RUN: 23.958.374-1
9. Doña Gloria Nancy VARGAS POSADA RUN: 24.344.564-7
10. Doña Julia PUMA LIMACHI DE ARANCIBIA RUN: 24.410.521-1

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



MARÍA SANDRA VALDERRAMA QUINTANA  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN